Cien Marquedis.

SELLO QUARTO DIEZ MA
RAVEDIS, AÑO DE MIL SE
TECIENTOS Y CINCO.

En Sevilla en los Estrados de Audiencia Pleyto
de la Hazienda con los Señores Don Miguel Antonio Facon y Don
Luis Lopez, a quienes nombra por Comisarios Dando los
dichos Señores por Testimonio Sentencia Definitiva
Lopez Sentencia Definitiva en Grado de Revista
Don Luis Lopez
Don Luis Lopez Diz que en virtud de la Comision que
esta Ciud. fue servido dar a los Señores Don Miguel Antonio Facon
Don Joseph de Riuera Alcaldes del Crimen de la Real
Audiencia de Granada para Examinar y Sumariar
lo Ludo a ella en orden a Examinar por hauerse Sa
bido Indebidamente para que con Brevedad se Informare de lo
dho Indebidamente para que con Brevedad se Informare de lo
abogado fuesen Sentenciase sobre la Execucion que tienen
En Lo Civil Lo Executado por Parte de la Admin.dor
de la Renta de Don Juan Bap.ta Lopez sobre q.e se
Con Mandamiento de Execucion Saliendo Citados a Informar
Con Mandamiento de Execucion Saliendo Citados a Informar
y Oydos Diferentes autos los Partes dar cuenta a Su Ex.d
dara Dictamen; En su Vista dimen la Resolucion que
se hubiere De mas Combeniencia Combiene a Su Ex.d Ordene
forma que lo tiene acordado de mandar se Sigan estos
Real Acuerdo los Caualleros Ets. que Residen en Su Audiencia
Oniciaron los Señores Don Joseph de Riuera Don Miguel Antonio Facon y Don Luis Lopez
y su Fuerdici Orolando dia Lunes que Cuenta Veinte
con el Encargo que se Libro al Ciudadano Diego Ramirez =
Entendi Vsperas de la Proposicion de los Mandamientos
Caualleros a fuerza de Acuerdos de los Caualleros Ets.
Ets. que Residen en Audiencia Viernes para el Sabado
que Vienen diez y siete del Corriente =

Pedro [illegible]